



GACETA DEL GOBIERNO



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXXI

Toluca de Lerdo, Méx., martes 16 de marzo de 1976

Número 33

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.

VISTO para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado "LA ESPERANZA", municipio de San Felipe del Progreso del estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Consta en el expediente la convocatoria de fecha 21 de noviembre de 1973 para la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, relativa a la privación de derechos agrarios y sucesorios, en contra de los ejidatarios que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; asamblea que tuvo verificativo el 29 de noviembre de 1973 en la que se propuso reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de la presente resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—La documentación se remitió a la Comisión Agraria Mixta y, dicho organismo, notificó el 6 de mayo de 1974, a los ejidatarios y sucesores afectados para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos, misma que se llevó a cabo el 22 de mayo de 1974, en la que se comprobó legalmente la procedencia para la privación de derechos agrarios y sucesorios a los ejidatarios propuestos; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 426, 430, y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria. La Comisión Agraria Mixta opinó que es procedente la privación de sus derechos agrarios a los ejidatarios y sucesores que se señalan, y el reconocimiento que propone la asamblea general extraordinaria de ejidatarios.

RESULTANDO TERCERO.—El expediente relativo fue turnado al Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, Dirección General de Derechos Agrarios, la que hizo una revisión del mismo, y comprobó la legalidad de las notificaciones y constancias presentadas en este juicio; por lo que se turnó al vocal consultivo agrario correspondiente, con la opinión de que fuera aprobado por estar integrado correctamente; quien a su vez, por haberlo encontrado ajustado al procedimiento de Ley lo sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, el que emitió y aprobó su dictamen en sesión celebrada el 16 de Agosto de 1974; y

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el presente juicio privativo se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos en los artículos 426, 429, 430, 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, habiéndose comprobado, por las constancias que obran en antecedentes, que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causa de privación de derechos agrarios y sucesorios a que se refiere el artículo 85, fracción I, de la propia Ley, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; y que, finalmente, se siguieron los posteriores trámites legales; es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios, y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Que los campesinos señalados, según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación por más de dos años ininterrumpidos; y habiéndose propuesto el reconocimiento de sus derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 29 de noviembre de 1973, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracciones I y III; 81, 84, 200 y demás aplicables de la misma Ley, procede reconocer sus derechos agrarios; y con fundamento en el artículo 69 de la mencionada Ley, expedir sus certificados correspondientes.

Tomo CXXI | Toluca de Lerdo, Méx., martes 16 de marzo de 1976 | No. 33

S U M A R I O :

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA

Resolución Presidencial sobre privación y reconocimiento de derechos agrarios en el ejido del poblado "La Esperanza", del Municipio de San Felipe del Progreso, Méx.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Extracto de la solicitud del Ayuntamiento de Capulhuac, Méx., para que se le autorice a donar gratuitamente en favor del Instituto Mexicano para la Infancia y la Familia del Estado de México, un inmueble de su propiedad ubicado en la Cabecera Municipal.

AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

(viene de la página uno)

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado "LA ESPERANZA", municipio de San Felipe del Progreso, del estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos, a los CC. 1.—Tomás Cruz, 2.—Apolinar Cruz, 3.—Pedro Cruz, 4.—Apolinar Gómez, 5.—Benancio Gómez, 6.—Ignacio Piña, 7.—María Piña, 8.—Agustín Piña, 9.—Ciriano Ramírez, 10.—Aristeo Ramírez, 11.—Pedro Ramírez, 12.—Esteban Sánchez, 13.—Atilano Sánchez, 14.—Feliciano Sánchez, 15.—Sixto Sánchez, 16.—Gregorio Sánchez, 17.—Juan Sánchez, 18.—Atilano Santana, 19.—Vicente Salazar, 20.—Isidro Torres, 21.—Macario Cruz, 22.—Margarito Cruz, 23.—Pedro Cruz, 24.—Jacinto Cruz, 25.—Carmen Gómez, 26.—Salvador Gómez, 27.—Francisco Gómez, 28.—Rosalia González, 29.—Pedro Mendoza, 30.—Isabel Ramírez, 31.—Alberto Sánchez, 32.—Sixto Cruz, 33.—Francisco Santana, 34.—José Vilchis, 35.—Narciso Esquivel y 36.—Gaspar Esquivel. Por la misma razón se privan de sus derechos sucesorios agrarios a los CC. 1.—Modesto Cruz, 2.—María Modesta, 3.—Juana Cruz, 4.—María Cristina, 5.—María Cruz, 6.—Irineo Cruz, 7.—Jesús de Brígida, 8.—Margarita Cruz, 9.—María Rojas, 10.—María Florentina, 11.—Juan Vázquez, 12.—Magdaleno Piña, 13.—María Piña, 14.—Crisanta Santana, 15.—María Ignacia, 16.—María Ignacia, 17.—Juana Ramírez, 18.—Juan Ramírez, 19.—María Hilaria, 20.—María Ramírez, 21.—Elino Sánchez, 22.—Florentino Atilano, 23.—Enrique Sánchez, 24.—María Isidora, 25.—María Alvina, 26.—Alejandro Sánchez, 27.—Justa Vázquez, 28.—Delfino Santana, 29.—María Santana, 30.—Margarita Cruz, 31.—Emiliano Cruz, 32.—María Paula, 33.—Josefa Cruz, 34.—José Cruz, 35.—Concepción Sánchez, 36.—Pedro Cruz, 37.—José Gómez, 38.—Josefa Domínguez, 39.—Elvira Gómez, 40.—Rubén Gómez, 41.—Natividad, 42.—Jesús Gómez, 43.—María Posadas, 44.—Ana Gómez, 45.—Rosalia González, 46.—María Estefana, 47.—María Modesta, 48.—Guadalupe Vázquez, 49.—Juan Esquivel, 50.—Vicente Alanís, 51.—Tomás Esquivel y 52.—Ignacia Salazar. En consecuencia, se cancelan los certificados

de derechos agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 241424, 241426, 241427, 241428, 241430, 241436, 241437, 241439, 241441, 241442, 241443, 241446, 241447, 241449, 241450, 241451, 241452, 241455, 241456, 241459, 241462, 241464, 241465, 241467, 241468, 241469, 241470, 241472, 241476, 241480, 241484, 241485, 241486, 241492, 241493, y 241495.

SEGUNDO.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación, de referencia, por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado "LA ESPERANZA", municipio de San Felipe del Progreso, del estado de México, a los CC. 1.—Severiano Cruz Sánchez, 2.—Severiano Cruz Cruz, 3.—Rufina Urbina Cuevas, 4.—Francisco Gómez Galindo, 5.—Severiano Urbina Soto, 6.—Ramón Mateo Cruz, 7.—Juan Sánchez Marcos, 8.—J. Trinidad Piña, 9.—Jacinto Ramírez González, 10.—Ramón Ramírez, 11.—Rosendo Urbina Ramírez, 12.—Ignacio Sánchez Cruz, 13.—Andrés Sánchez Ramírez, 14.—Dolores Cruz, 15.—Cesareo Sánchez de Jesús, 16.—José Sánchez Mateo, 17.—Juan Sánchez de Jesús, 18.—Ignacio Santana Vázquez, 19.—Emilio Salazar Sánchez, 20.—Juan Sánchez Ramírez, 21.—Seferino Cruz González, 22.—Pablo Gómez Cruz, 23.—Francisco Cruz Sánchez, 24.—Angel Cruz Salazar, 25.—José Santana Primero, 26.—Adán Cruz Cuevas, 27.—Miguel Cruz, 28.—Alberto González Torres, 29.—Erasmus Mendoza Carmona, 30.—Antonia Ramírez Sánchez, 31.—Alberto Sánchez Marcos, 32.—Pablo Cruz Nava, 33.—Filogonio Santana Cruz, 34.—Evangelina Vilchis, 35.—Martín Mendoza Esquivel y 36.—Gaspar Vázquez Alanís; consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO.—Publíquese esta resolución, relativa a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado de "LA ESPERANZA", municipio de San Felipe del Progreso, del estado de México, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de esa entidad federativa; inscribáse y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional; notifíquese y ejecútese.

D A D A en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión en México, Distrito Federal a los treinta y un días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **Luis Echeverría Álvarez.**—Rúbrica.—Cúmplase: El Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, **Augusto Gómez Villanueva.**—Rúbrica.

Es copia de su original cuya fidelidad certifico.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

México, D. F., a 23 de junio de 1975.

EL SUBSECRETARIO DE ASUNTOS AGRARIOS

VICTOR MANUEL TORRES.—Rúbrica.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

EXTRACTO de la solicitud del Ayuntamiento de Capulhuac, Méx., para que se le autorice a donar gratuitamente en favor del Instituto Mexicano para la Infancia y la Familia del Estado de México, un inmueble de su propiedad ubicado en la Cabecera Municipal.

El Ayuntamiento de Capulhuac, Méx., solicita de la H. Legislatura Local, por conducto del Ejecutivo del Estado, autorización para hacer donación gratuita en favor del Instituto Mexicano para la Infancia y la Familia del Estado de México, de un inmueble de su propiedad ubicado en la Cabecera Municipal, con superficie aproximada de 280.00 M2. y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 28.40 metros con Calzada de Dolores; al Sur 28.15 metros con propiedad de Gil Berriozábal R.; al Oriente 10.25 metros con sucesión de Alonso Ruiz; y al Poniente 10.30 metros con Av. 5 de Mayo.

El inmueble de referencia, a la fecha no se encuentra destinado a ningún servicio público Municipal y carece de valor histórico, artístico o arqueológico.

La donación de que se trata quedará condicionada a que el Instituto destine el inmueble objeto de esa operación, al servicio social que tiene asignado en términos de su Ley Constitutiva.

En términos del artículo 99 de la Ley Orgánica Municipal, se ordena la publicación del presente Extracto en la "Gaceta del Gobierno" del Estado.

Toluca, Méx., a 11 de Marzo de 1976.

Atentamente.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL DIRECTOR JURIDICO Y CONSULTIVO,

LIC. JUAN UGARTE CORTES.—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

AGUSTIN SALAZAR ORIHUELA, PROMUEVE Información de Dominio de un terreno y casa en é construida denominada "TECALCO", ubicado en San Felipe Tlalimilolpan, Norte, 13. Mts. Calle Francisco García Rubio, SUR, 13.00 Mts. Francisco Arredondo Juárez, ORIENTE, 22.67 Mts. Franco Gómez, PONIENTE, 22.67 Privada Alfonso Gómez de Orozco, para su publicación Gaceta de Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario, P. D. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

555.—16, 20 y 23 marzo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

JOSE SALDAÑA GRANDA, promueve información de Dominio de un predio rustico y casucha ubicado en el Barrio del Calvario de Tlacotepec, Méx. que mide y linda; Norte, 15.27 Mts. con José Saldaña, Sur, 15.80 Mts., con Wenceslao Silva, Oriente 9.14 Mts. con Santiago Grande y Poniente, 11.37 Mts. con Calle Cuauhtémoc. E. C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la Gaceta de Gobierno y en el Periódico de Mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., a 10 de Marzo de 1976.—Doy fe.—El Secretario, Lic. Jerónimo E. Quiroz G.—Rúbrica.

556.—16, 20 y 23 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

LORETO GARDUÑO VIUDA DE SANCHEZ, promueve Información de Dominio de un terreno de labor denominado "LA CIENEGUITA" ubicado en este Distrito; ORIENTE, 238.80 Mts. con Loreto Garduño Viuda de Sánchez PONIENTE, 238.80 Mts. con Lorenzo López Nava; NORTE, 39.00 Mts. con Manuel Rosas Martínez; SUR, 39.00 Mts. con J. Felix Garduño Sánchez y Enrique Piña. Para su publicación Gaceta del Gobierno y el periódico El Noticiero por tres veces de tres en tres días. Tenango del Valle, Méx., a seis de Marzo de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

557.—16, 20 y 23 marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

ALEJANDRA EVARISTA RAMOS GARDUÑO, denuncia en este Juzgado, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores Zenón Ramos Yarena y Joaquina Garduño Sánchez, Exp. No. 1302/975, para su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado, por dos veces de siete en siete días en los lugares de costumbre de esta Ciudad de Toluca, Méx., ya que fueron originarios de Salva Tierra, Gto., y San Lorenzo Cuacalco y haber fallecido en Huixquilucan y San Lorenzo, respectivamente, los que se crean con igual o mejor derecho comparezcan a reclamarlo dentro de cuarenta días. Artículo 957 del Código de Procedimientos Civiles.—Toluca, Méx., a 11 de marzo de 1976.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Arcadio Estrada García.—Rúbrica.

559.—16 y 23 marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

SR. PABLO ESPINOSA REYES.

Promueve Diligencias de INFORMACION DE DOMINIO, respecto del terreno denominada "SAN JOSE" en el pueblo de SAN MIGUEL TLAIXPAN, perteneciente a este Municipio, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE, 11.60 MTS. con LUIS MANCILLA; AL SUR, 16.25 MTS. con Camino; AL ORIENTE 92.70 MTS. con LUIS REYES; AL PONIENTE; 97.60 con LUIS SEGURA.

Publíquese de tres en tres días por tres veces consecutivas en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero que se edita en la ciudad de Toluca, México, Texcoco, México, a los diez días de marzo de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe. Segundo Secretario, **Horacio Jaramillo Vences**.—Rúbrica.

560.—16, 20 y 23 marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

EXPEDIENTE NUM. 421/1976.
TERCERA SECRETARIA.

PAYMUNDO FLORES HERNANDEZ, promueve diligencias de INFORMACION DE DOMINIO respecto del predio denominado "PALMATITLA", ubicada en San Mateo Huecoilla, perteneciente a este Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 25.20 Mts con YOLANDA GONZALEZ PEREZ; AL SUR 25.20 Mts. MELITON AGUILAR GONZALEZ; AL ORIENTE 10.00 Mts. con CALLE BENITO JUAREZ; AL PONIENTE 10.00 Mts. con LUCIANO DOLORES QUINTANA. Teniendo una superficie aproximada de 252.00 Mts. cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en el periódico "Noticiero", Texcoco, México, a ocho de marzo de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, **Lic. Juan Aguirre Vargas**.—Rúbrica.

561.—16, 20 y 23 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FRANCISCO FLORES OLIVARES, promueve diligencias de Información de Dominio, respecto de un terreno denominado "San Antonio", ubicado en el pueblo de San Miguel Tlaixpan, perteneciente a este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE; 28.00 metros con Anselmo Mancilla; SUR, 32.00 metros con Juan Segura; ORIENTE, 20.00 metros con Juan Segura y PONIENTE; 25.00 metros con camino, con una superficie aproximada de 675 metros.

Lo que se comunica al público, para el que se crea con mejor derecho, pase a deducirlo en este Juzgado en términos de ley. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y El Noticiero, de Toluca, dado en Texcoco México, a los trece días del mes de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El C. Tercer Secretario de Acos., **Hugo Jiménez de la Cruz**.—Rúbrica.

562.—16, 20 y 23 marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SR. FIDEL DE JESUS RIVAS GONZALEZ.

Promueve Diligencias de INFORMACION DE DOMINIO respecto del terreno denominado "MEXTITLAN SEGUNDO, ubicado en el pueblo de Tepexpan Municipio de Acolman con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE; 33.55 MTS. con Zanja; AL SUR; 31.10 MTS. con AGUSTIN GONZALEZ; AL PONIENTE; 130.10 MTS. CON PETRA DEL TORO; AL ORIENTE 138.50 MTS. con AURORA CERON.

Publíquese de tres en tres días por tres veces consecutivas en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero que se edita en la ciudad de Toluca, México, Texcoco, México, a los diez días de marzo de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, **Horacio Jaramillo Vences**.—Rúbrica.

563.—16, 20 y 23 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

ENEDIN DIAZ BERRIOZABAL, en su carácter de albacea del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JOSE LUZ DIAZ HERNANDEZ, promueve Información de Dominio sobre un inmueble Sitio Solar, ubicado en Capulhuac, Méx., cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE.— 11.00 Mts. con Julia Sierra antes Alejandro Díaz Al Sur.—10.50 Mts. con Teresa Jimenez antes Elvira Ferreyra.— AL ORIENTE.—18.20 Mts. con el de CUJUS. AL PONIENTE.— 18.20 Mts. con Placida Ramírez antes Juan Ramírez.— Admitida promoción ordenándose publicaciones por tres veces de tres en tres días en los Periódicos Gaceta de Gobierno y Noticiero editarse Toluca, Méx. para conocimiento del público y quien creyera tener mejor derecho lo deducir en terminos de ley y tiempo.—Tenango del Valle, Méx., a diez de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, **Lic. Fidencio Hernández Islas**.—Rúbrica.

564.—16, 20 y 23 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

EXP. No. 30/76.— SERAPIO PULIDO PEREZ, promueve diligencias de Información Ad-perpetuum en relación inmueble ubicado en Barrio Santa María, Mpio. de Ocoyoacac, Méx., que mide y linda: Sur.— 66.70 Mts. con Ramón Vázquez Lara; Norte.—62.00 Mts. con Alfonso Manroy; Oriente.— 41.00 Mts. Con Andres Rojas, Serafín Berdeja é Ignacio Colín; Poniente.— 41.10 Mts. Con Camino Santa María a los Ranchos. El Objeto obtener título supletorio de dominio, para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y El Noticiero de esta Ciudad, Toluca, Méx., a 23 de Febrero de 1976.—Doy fe.—C. Secretario, **Lic. Alfredo González Albarrán**.—Rúbrica.

565.—16, 20 y 23 marzo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente 215/976 CATALINA VILCHIS REYNOSO, promueve Información de Dominio sobre inmueble ubicado en Nicolas Bravo sin número en el Barrio de San Miguel en Metepec, México en forma rectangular mide y linda NORTE 80.60 Mts. Modesto Chicho, Lina Garcia, Tomás Manjarrez Andres T.— SUR 86.55 Mts. con Calle Nicolas Bravo, ORIENTE 110.90 Mts. con una Magueyera, PONIENTE; 115.00 Mts. Con Campo Deportivo. El C. Juez dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y el Noticiero por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—Toluca, Méx., 10 de Marzo de 1976.—El Secretario, **Lic. Jerónimo E. Quiroz G.**—Rúbrica.

566.—16, 20 y 23 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

MACARIA HERNANDEZ GONZALEZ, Promueve Diligencias de Información de Dominio respecto del inmueble denominado "LA CRUZ" de Común repartimiento ubicado en el pueblo de San Francisco Tepajaco, Municipio de Cuautitlán, Izcalli, Edo. de México, Posesión y dominio que dice tener por más de diez años anteriores a la fecha y que mide y linda:

AL NORTE en: 25.00 Mts. con Norberto Pérez Bernal.

AL SUR; en 25.00 Mts. con Norberto Pérez Bernal.

AL ORIENTE; en 17.50 Mts. con Norberto Pérez Bernal.

AL PONIENTE; en 17.50 Mts. con Calle Privada.

Con superficie de 437.50 Mts. Cuadrados.

Y para su Publicación por tres veces de tres en tres días en los Periódicos GACETA DE GOBIERNO Y AVANCE, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, y Valle de México, respectivamente se expide a los seis días del mes de Marzo de mil novecientos setenta y seis.—C. Secretario Civil, **Lic. Ruggiero Olivera Campirán**.—Rúbrica.

567.—16, 20 y 23 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

JOSE BARRIGA ORTIZ, promueve información Ad-Perpetuum, para acreditar posesión y dominio, por más de 10 años a la fecha del inmueble ubicado en Santa María Caliacac, Teoloyucan, México, que mide y linda: Norte, 213.60 metros con Antogenes Martínez, Sur 193.00 metros con Margarita García, Oriente, 59.50 metros con Canal y Poniente, 55.00 metros con Salomé Sánchez, con superficie de 11,649.00 metros cuadrados.

Para publicarse por tres veces de tres en tres días en la GACETA DE GOBIERNO, que se edita en Toluca, México y en OCHO COLUMNAS, ubicado en el Valle de México, por estrados y ubicación del inmueble, se expide a los 27 días de Enero de 1976. En Cuautitlán, Estado de México.—El Secretario, Lic. Ruggiero Olivera Campirán.—Rúbrica.

568.—16, 20 y 23 marzo.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

JUANA GONZALEZ MALLEN, ha promovido Información Ad-perpetuum, expediente 206/76, respecto del predio "LA CIENEGA" Ubicado en el Municipio de Santa Ana Jilotzingo, Estado de México, y que mide y linda: NORTE: 350.66 metros, con Pedro Terán y Francisco Dávila; SUR: 183.38 metros con Lucio Vargas; ORIENTE: 329.51 metros, con Francisca Dávila Francisco Morales y Gregorio Villar; PONIENTE: 291.84 metros, con Refugio Vargas; siendo su superficie aproximada de 41,093.80 metros cuadrados.

Se expide para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "GACETA DEL GOBIERNO" y periódica "AVANCE", que se editan en la Capital del Estado y ésta Ciudad respectivamente, haciéndose del conocimiento del público para los que se crean con mejor derecho lo hagan valer en forma legal.—Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México a los nueve días del mes de Marzo de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Primer Secretario, C. Joaquín Ramírez Escamilla.—Rúbrica.

569.—16, 20 y 23 marzo.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

JUANA GONZALEZ, por su propio derecho promueve en éste Juzgado diligencias de Información Ad-Perpetuum, respecto del terreno denominado "Juancaxti" ubicado en el Pueblo de Santa María Mazatla, Estado de México con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte; en 64.80 con Rio.

Al Sur; 70.00 con Gtrudis Terán.

Al Oriente; 176.25 con Gregorio Rendón.

Al Poniente; 136.12 con Francisca González.

El predio tiene una superficie total de 10.222 Mts. cuadrados, para publicarse por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y Avance, que se editan en la Ciudad de Toluca y ésta respectivamente, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de Ley. Dado en el local del Juzgado a los diecinueve días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Valentín Contreras Ramírez.—Rúbrica.

570.—16, 20 y 23 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

EXP. NUM. 41/976. GREGORIO NEGRETE CASTAÑEDA, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuum sobre un terreno ubicado en el Barrio de San Miguel del Municipio de San Mateo Atenco, México, que mide y linda: norte 72.45 mts. con Agustín Escutia; sur 73 mts. con zanja y Leobardo Negrete, oriente 55.90 mts. con Luis Becerril; poniente 58.30 mts. con Alfonso Pichardo; con el objeto de obtener título supletorio sobre el mismo.

Para su publicación, por tres veces, de tres en tres días, en la Gaceta del Gobierno y El Heraldó, se expide el presente en Lerma, México, a once de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario.—Rúbrica.

573.—16, 20 y 23 marzo.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

HILARIO GOMEZ CANO, por su propio derecho promueve en este Juzgado Diligencias de JURISDICCION VOLUNTARIA (INMATRICULACION) respecto del Terreno denominado "Cantores" ubicado en el Pueblo de Xocoyahuac, Tlalnepantla Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: en 15.00 mts. con el señor Julio Romero.

AL SUR: en 15.00 mts. con Camino Nacional.

AL ORIENTE: en 37.30 mts. con Callejón Público al Panteón.

AL PONIENTE: en 37.90 mts. con el señor Julio Romero.

El Predio tiene una superficie de: 574 M2.

Para publicarse por tres veces de diez en diez días en los periódicos "Gaceta de Gobierno del Estado" y "Avance" que se editan en la Ciudad de Toluca y esta Ciudad respectivamente, para conocimiento de las personas que se crean con derecho se presenten a deducirlo en términos de Ley.—Dado en el Juzgado Cuarto Civil a los cinco días de marzo de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, C. Lic. Valentín Contreras Ramírez.—Rúbrica.

571.—16, 27 marzo y 8 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

EXP. NUM. 40/976. RANULFO, JORDAN, LUCIO, CATALINO IRINEO, CATALINO JAIME, JERONIMO, TARSICIO SOSIMO, MARIA DEL CARMEN y REMEDIOS EVA, de apellidos GONZALEZ DAVILA, promueven Diligencias de Información Ad-Perpetuum con el objeto de obtener título supletorio de dominio sobre una casa y terreno ubicados en el Barrio de San Juan del Municipio de San Mateo Atenco, México, que mide y linda: oriente 7.75 metros, con calle 16 de Septiembre; poniente igual medida con Miguel Manjarrez; norte 73.30 mts. con Ma. de Jesús Dávila, sur igual medida con Nazario González Pacheca, con superficie de 586.08 metros cuadrados.

Para su publicación, por tres veces, de tres en tres días, en la Gaceta del Gobierno y El Heraldó, se expide el presente en Lerma, México, a once de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario.—Rúbrica.

572.—16, 20 y 23 marzo.

JUSZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SUSANA CASTILLO RODRIGUEZ, promueve diligencias de Información Ad-perpetuum, respecto del inmueble "TLATELCO", ubicado en la Resurrección de este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE 21.65 M. con Máximo Blancas; SUR 21.00 M. con calle; ORIENTE 28.25 M. con calle; PONIENTE 28.00 M. con Mario de la Rosa.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero de Toluca, México. Expedido en Texcoco, Méx., a los 12 días de marzo de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado 1o. Civil, C. José Ortiz Mandragón.—Rúbrica.

574.—16, 20 y 23 marzo.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

RESTAURANTES SAN ANGEL INN, S. A.

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de Restaurantes San Angel Inn, S. A., en los términos de la disposición relativa de la escritura constitutiva de la sociedad, acordó convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará el día 29 de abril de 1976 a las 20 horas, en la calle Palmas número 50 en la Ciudad de México, Distrito Federal.

La Asamblea se sujetará a la siguiente orden del día:

I.—Informe del Consejo de Administración.

II.—Discusión, aprobación o modificación, en su caso, del Balance al 31 de diciembre de 1975 y del estado de pérdidas y ganancias correlativo, después de leído el informe que al efecto rinda el Comisario.

III.—Nombramiento, en su caso, de nuevos miembros del Consejo de Administración y Comisario de la sociedad.

IV.—Asuntos Generales.

Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o las constancias de depósito que al efecto les expida cualquiera de las instituciones de crédito establecidas en la República Mexicana o en los Estados Unidos Americanos, en el domicilio de la sociedad en el Centro Comercial Plaza Satélite, Municipio de Naucalpan, Estado de México, a más tardar dos días antes de la celebración de la Asamblea, o sea el 27 de abril del año en curso.

Los documentos relacionados con los objetos de la Asamblea, están a disposición de los señores accionistas, en las oficinas de la sociedad, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria.

Naucalpan, México, a 11 de Marzo de 1975.

Lic. Carlos Alcázar
(Rúbrica).
Secretario del Consejo.

558.—16 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 18

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Al margen superior izquierdo, un sello con el Escudo Nacional al centro y que en torno dice: Lic. José Enrique Rojas Bernal, Notaría Pública No. 18, Distrito de Tlalneptla, residencia Naucalpan de Juárez Estado de México. En cumplimiento a lo dispuesto por el 2o. párrafo del Artículo 1023, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, YO, LICENCIADO JOSE ENRIQUE ROJAS BERNAL, NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECIOCHO DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA, Estado de México, hago constar que:

Por instrumento número 872 de fecha veintisiete de febrero del año en curso, pasada en el protocolo a mi cargo, la señora María de los Dolores García de Rojas, heredera testamentaria del señor José Rojas Alcántara, ha radicado en la Notaría de la cual soy titular, la testamentaria correspondiente, y manifestó que acepta la herencia, aceptando el señor Manuel Rojas García, el cargo de albacea, rindiendo la protesta de Ley, manifestando que procederá a hacer el inventario y avalúo de los bienes que constituyen el acervo hereditario, así como la rendición de cuentas.

Atentamente.

Naucalpan de Juárez, Méx., Marzo 4 de 1976.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECIOCHO
LIC. JOSE ENRIQUE ROJAS BERNAL.—Rúbrica.

Para hacer dos publicaciones de 7 en 7 días en el periódico "El Heraldo de México", que se edita en la Ciudad de México, D. F., y en la "Gaceta del Gobierno", que se edita en la Ciudad de Toluca, México.

502.—9 y 16 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 12

NAUCALPAN, MEX.

AVISO NOTARIAL

Por escritura número 8848 de fecha 13 de enero de 1976, otorgada ante el suscrito Notario, la señora María Arteaga de la Tejera viuda de Serna, aceptó la herencia del difunto Simón Serna González. El doctor Jesús Serna Arteaga aceptó el cargo de albacea manifestando que procede a formar el inventario de los bienes de la herencia.

Naucalpan de Juárez, Méx., Enero 16 de 1976.

El Notario Público Número Doce,
LIC. LUIS IBARROLA CERVANTES.—Rúbrica.

488.—9 y 16 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 2

TOLUCA, MEX.

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, Notario Público Número 2 del Distrito de Toluca, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1,023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, HAGO CONSTAR:

Por escritura pública número 4207 del Volumen LXXV de fecha 26 de febrero de 1976, se radicó en esta Notaría la Sucesión Testamentaria del señor EZEQUIEL DOMINGUEZ MARURE.

La heredera doña CONCEPCION MACEDO CAMPUZANO VIUDA DE DOMINGUEZ aceptó la herencia y el cargo de albacea y manifestó que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que constituyen la herencia.

Toluca, Méx., a 27 de febrero de 1976.

LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.—Rúbrica.

NOTA:—Para su publicación dos veces de siete en siete días.

504.—9 y 16 marzo.

ATENCION

SOBRE PUBLICACIONES

Se recomienda a los CC. Secretarios de Juzgados, Administradores de Rentas, Funcionarios Públicos y demás personas que ordenen publicaciones en este Periódico, que envíen DOS TANTOS DEL TEXTO.

EL DIRECTOR,

Profr Leopoldo Sarmiento Rea.